

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 30 DE OCTUBRE DE  
2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 24 de octubre de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-CFL-2014-001, de fecha 28 de octubre de 2014, la Comisión de Fiscalización y Legislación y el Dr. Hugo Cueva Dávila, informa que en cumplimiento a sumilla recibida por Alcaldía, el 05 de octubre de 2014, para que se realice una propuesta de Ordenanza de Seguridad Ciudadana, indican que se han reunido y han analizado y debatido la propuesta, la cual ponen en consideración del Sr. Alcalde para que sea analizada en sesión, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal a) y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en primer debate la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Gualaquiza, con las observaciones realizadas.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-254-M, de fecha 22 de octubre de 2014, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, con la finalidad de continuar con el Proceso de donación del terreno de propiedad municipal destinado para la ampliación del espacio físico de la escuela “Guillermo Choco” solicita al Sr. Alcalde se reforme la resolución del 19 de septiembre de 2013, debido al cambio de denominación del Ministerio de Educación por el de Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco Educación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Reformar la Resolución del 19 de septiembre de 2013 en cuanto a la donación del terreno al Ministerio de Educación por la donación a la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco - Educación; quedando establecida la resolución de la siguiente manera “Donar a la Dirección Distrital 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco - Educación, el terreno adquirido mediante escritura de compraventa al Sr. Sergio Amador Choco Astudillo y Esposa, el 01 de abril de 2011, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Gualaquiza, el 04 de abril de 2011, bajo inscripción No. 78, Repertorio 240, Tomo 1, para la ampliación del espacio físico de la escuela “Guillermo Choco”.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-

PS-2014-256-M, de fecha 22 de octubre de 2014, el Dr. Hugo Cueva Dávila, mediante este escrito solicita al Sr. Alcalde se digne incluir en el orden del día la aprobación de la Partición Judicial solicitada por la señora MARÍA JUANA SUQUILANDA CARTUCHE, de conformidad a lo que establece el Art. 473 del COOTAD, adjunta a su escrito el informe del Arq. Manolo Herrera Camacho; por lo que de conformidad a lo que establece al Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Devolver el expediente de solicitud de Partición Judicial realizada por la Sra. MARÍA JUANA SUQUILANDA CARTUCHE al Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico con la finalidad de que se realicen los trámites pertinentes a fin de que al expediente en referencia se anexe el archivo digital, esto con la finalidad de que se compruebe la georeferenciación del terreno.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° 154-DE-CEFAS-GADPMS, de fecha 06 de septiembre de 2014, el Ing. José Luis Ochoa, Director Ejecutivo (Subrog.) CEFAS del GADPMS, solicita al Concejo Municipal se autorice la suscripción de un convenio entre CEFAS y el GAD Municipal de Gualaquiza, para construcción de una Sala de Hidroterapia, en un espacio físico donado por el GAD Municipal. Que con fecha 24 de octubre de 2014, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde la firma del Convenio entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el CEFAS del Gobierno Provincial de Morona Santiago, para la Construcción de una sala de Hidroterapia en las instalaciones de la piscina municipal del Cantón Gualaquiza. Que con fecha 30 de Octubre de 2014, en Sesión Ordinaria de esta fecha el Concejo Municipal analiza autorizar al Sr. Alcalde la firma del Convenio de la Delegación de la Competencia para la Construcción de una sala de Hidroterapia en las instalaciones de la piscina municipal del Cantón Gualaquiza al CEFAS del Gobierno Provincial de Morona Santiago; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Avila Choco, la firma del Convenio de la Delegación de la Competencia para la Construcción de una sala de Hidroterapia en las Instalaciones de la piscina municipal del cantón Gualaquiza al CEFAS del Gobierno Provincial de Morona Santiago.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-14D04-2014-0710-OF, de fecha 29 de octubre de 2014, el Dr. Carlos Oswaldo Ortiz, mediante este escrito solicita al Sr. Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales se digne adjudicar a nombre del Ministerio de Educación las escrituras del terreno asignado para la construcción de la Unidad Educativa del Milenio, situado en el margen izquierdo del río Gualaquiza, en el sector donde funciona el Colegio

Municipal de Bachillerato Gualaquiza, informando que así se reafirma el compromiso presidencial en coordinación con el Ministerio de Educación, sobre la construcción de una Unidad Educativa del Milenio. Solicita además que se considere en el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Gualaquiza, el señalamiento del terreno para la construcción de la Sede Administrativa del Distrito de Educación 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco, por lo que conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco, adjudicar a nombre del Ministerio de Educación las escrituras del terreno asignado para la construcción de la Unidad de la Escuela del Milenio, mismo que se encuentra ubicado en el margen izquierdo del río Gualaquiza (Colegio de Bachillerato Gualaquiza), concediendo el GAD Municipal de Gualaquiza para el inicio de la construcción de esta Unidad el plazo de tres años, caso contrario esta propiedad regresará automáticamente como propiedad del GAD Municipal de Gualaquiza. En cuanto a la parte técnica del petitorio, de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Dar a conocer al Dr. Carlos Oswaldo Ortiz, Director del Distrito 14D04 Gualaquiza San Juan Bosco - Educación, que su petitorio será considerado en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Patricio Ávila Choco  
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego  
SECRETARIA GENERAL